Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 806957703		

N.º GS-2024 – -REGI6 -RASES-ARGES – 29.25

Envigado, 01 de febrero del 2024

Señor Teniente Coronel
JAVIER ALEXANDER TORRES LEON
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6
Envigado.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N° **65-7-20143-23**
TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/01/2024**	**Hasta**	**30/01/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-013777-REGI6, el Responsable Grupo de contratos RASES N° 6, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Patrullera MARTHA LILIANA RUIZ URZOLA, Lider atencion primaria en salud RASES N° 6

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**

 - Mes de supervisión del mes de julio o del periodo comprendido entre el 01/07/2023 al 30/07/2023, presentando mediante comunicación oficial N° GS-2023-016600-REGI6

 - Mes de supervisión del mes de agosto o del periodo comprendido entre el 01/08/2023 al 30/08/2023, presentando mediante comunicación oficial N° GS-2023-018865-REGI6

 - Mes de supervisión del mes de septiembre o del periodo comprendido entre el 01/09/2023 al 30/09/2023 presentando mediante comunicación oficial N° GS-2023-021114-REGI6

 - Mes de supervisión del mes de octubre o del periodo comprendido entre el 01/10/2023 al 30/10/2023 presentando mediante comunicación oficial N° GS-2023-023530-REGI6

- Mes de supervisión del mes de noviembre o del periodo comprendido entre el 01/11/2023 al 30/11/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-025939-REGI6.

- Mes de supervisión del mes de diciembre o del periodo comprendido entre el 01/12/2023 al 30/12/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-000140-REGI6.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Contrato No. / Orden de compra No.	**65-7-20143-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de laboratorio, patología, medicina especializada de III y IV nivel y/o mediana y alta complejidad en las diferentes especialidades y/o subespecialidades médicas y quirúrgicas para el usuario neonato, pediátrico y adulto en servicios de consulta ambulatoria, urgencias, hospitalización, que sean necesarios para garantizar de manera oportuna la toma de muestras de laboratorio clínico de III nivel que requieran los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la regional de aseguramiento en salud N° 6
Contratista	LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA S.A.S LABECHAVARRIA
Representante legal	SIMON ECHAVARRIA URIBE
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 397.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 113.400.000
Valor total del contrato u orden de compra	$ 510.400.000
Plazo de ejecución inicial	242 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/06/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28/02/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	03/10/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	28/02/2024
Adiciones	SI
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Se deja constancia de la revisión de las obligaciones del contratista y la supervisión del contrato, en la cual se recordó por parte de la supervisión al contratista las fechas de entrega de sus agendas para la prestación de los servicios asistenciales en el ESPRI BELLO para la atención adecuada de los usuarios que integran el subsistema de salud de la Policía Nacional.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NINGUNA
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	NINGUNA
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
Restituir a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.	SI	NINGUNA
Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.	SI	NINGUNA
Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor.	SI	NINGUNA
El oferente garantizará realizar en la sede ofertada los estudios que por algún motivo se requieran realizar bajo anestesia general.	SI	NINGUNA
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	SI	NINGUNA
Una vez agotado el contrato, el CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante	SI	NINGUNA

80695703

El CONTRATISTA se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se base en el Plan de Servicios de Sanidad Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) en el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 052 de 3 de septiembre del 2013 y 046 CSSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen), la Resolución 057del 07 de febrero de 2014 Por la cual se reorganiza el CTC de la Dirección de Sanidad que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co y los cuales hacen parte integral del presente contrato.	SI	NINGUNA
Deben contar con los certificados de habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).	SI	NINGUNA
Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).	SI	NINGUNA
Los pacientes hospitalizados deben tener autorización para continuar la hospitalización cada tercer día, solicitud que tendrá que ser enviada al correo disan.rase6-aut@policia.gov.co, o mediante la web: www.disan.policia.gov.co habilitada para el proceso de autorizaciones, y deberán ser contrarremitidos al del Establecimiento de Sanidad Complementario, cuando la condición clínica del paciente lo permita.	SI	NINGUNA
Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6, la única dirección electrónica válida para este proceso es disan.rase6-aut@policia.gov.co, o mediante la web: www.disan.policia.gov.co, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.	SI	NINGUNA
El contratista deberá garantizar, la atención y seguimiento a pacientes (niños, adolescentes y adultos) víctimas de abuso sexual, realizando el debido reporte diligenciando los formatos establecidos por la Secretaría Seccional de Salud.	SI	NINGUNA
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales.	X	NINGUNA
Suministrar un servicio eficaz, eficiente y responsable que satisfaga las necesidades de los usuarios de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 6	X	NINGUNA
Llevar y presentar mensualmente estadística de pacientes atendidos, diagnósticos, tratamientos, que faciliten su control y seguimiento en caso de implementarse clínicas de manejo de patologías crónicas de la especialidad.	X	NINGUNA
Llevar los registros de atención diaria consultas, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	X	NINGUNA

Contar con la infraestructura adecuada y el talento humano Profesional necesario, lo cual garantice la prestación óptima, confiable y continúa del servicio.	X	NINGUNA
Prestar los servicios que se encuentran relacionados en el presente estudio previo con las características técnicas exigidas	X	NINGUNA
Modelo de prestación de servicios de salud.	X	NINGUNA
Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad Instalada y firmada por el representante legal.	X	NINGUNA
Proceso de atención al usuario.	X	NINGUNA
La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo, cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios	X	NINGUNA
Se requiere que la Entidad a contratar cumpla con Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 1043 del 2006 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud	X	NINGUNA
Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente.	X	NINGUNA
Presentar documento de HABILITACIÓN para prestar los servicios de salud que ofrece, expedida por el ente el Ente Territorial de Salud respectivo.	x	NINGUNA

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades anormales o de relevancia durante la ejecución del contrato de prestación de servicios asistenciales como

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (213) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (29) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, de acuerdo al derecho a turno y programación del plan anual de caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 510.400.000	100%
Valor total de las entregas	$ 280.476.987	
Valor total facturado		
Valor facturado pendiente de pago	$ 18.227.210	
Valor pagado	$280.476.987	
Valor pendiente de entrega	$ 229.923.013	45%

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$ 379.816,00	27/12/2023	$ 328.103,00	120510043672	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
2	$ 47.284,00	27/12/2023	$ 47.284,00	120510043673	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
3	$ 853.159,00	27/12/2023	$ 853.159,00	120510043674	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
4	$ 211.600,00	27/12/2023	$ 211.600,00	120510043675	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
5	$ 47.284,00	27/12/2023	$ 47.284,00	120510043676	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
6	$ 202.140,00	27/12/2023	$ 202.140,00	120510043677	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
7	$ 38.950,00	28/12/2023	$ 38.950,00	120510043678	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
8	$ 77.900,00	28/12/2023	$ 0,00	120510043679	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
9	$ 1.560.400,00	28/12/2023	$ 1.560.400,00	120510043680	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
10	$ 139.544,00	28/12/2023	$ 0,00	120510043681	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
11	$ 22.183,00	28/12/2023	$ 22.183,00	120510043682	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
12	$ 163.400,00	28/12/2023	$ 163.400,00	120510043690	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
13	$ 77.900,00	27/12/2023	$ 0,00	120510043616	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
14	$ 83.961,00	27/12/2023	$ 40.594,00	120510043617	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
15	$ 57.000,00	27/12/2023	$ 57.000,00	120510043618	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
16	$ 72.600,00	27/12/2023	$ 0,00	120510043619	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
17	$ 57.000,00	27/12/2023	$ 0,00	120510043620	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
18	$ 57.000,00	27/12/2023	$ 57.000,00	120510043621	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
19	$ 171.000,00	27/12/2023	$ 171.000,00	120510043622	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
20	$ 139.140,00	27/12/2023	$ 87.427,00	120510043623	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
21	$ 57.000,00	27/12/2023	$ 57.000,00	120510043624	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
22	$ 20.900,00	27/12/2023	$ 20.900,00	120510043625	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
23	$ 8.306,00	27/12/2023	$ 8.306,00	120510043626	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
24	$ 17.796,00	27/12/2023	$ 17.796,00	120510043627	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
25	$ 52.739,00	27/12/2023	$ 52.739,00	120510043628	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
26	$ 57.000,00	27/12/2023	$ 0,00	120510043629	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
27	$ 57.000,00	27/12/2023	$ 0,00	120510043630	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
28	$ 57.000,00	27/12/2023	$ 0,00	120510043631	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
29	$ 171.000,00	27/12/2023	$ 0,00	120510043632	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
30	$ 36.779,00	27/12/2023	$ 0,00	120510043633	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
31	$ 153.867,00	27/12/2023	$ 72.167,00	120510043634	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
32	$ 30.282,00	27/12/2023	$ 30.282,00	120510043635	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
33	$ 52.739,00	27/12/2023	$ 52.739,00	120510043636	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
34	$ 52.739,00	27/12/2023	$ 52.739,00	120510043637	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
35	$ 52.739,00	27/12/2023	$ 52.739,00	120510043638	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
36	$ 52.739,00	27/12/2023	$ 52.739,00	120510043639	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

80695703

37	$ 52.739,00	27/12/2023	$ 52.739,00	120510043640	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
38	$ 5.022,00	27/12/2023	$ 5.022,00	120510043641	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
39	$ 28.403,00	27/12/2023	$ 28.403,00	120510043642	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
40	$ 24.746,00	27/12/2023	$ 24.746,00	120510043643	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
41	$ 77.900,00	27/12/2023	$ 77.900,00	120510043644	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
42	$ 57.000,00	27/12/2023	$ 0,00	120510043645	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
43	$ 38.950,00	27/12/2023	$ 38.950,00	120510043646	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
44	$ 284.310,00	27/12/2023	$ 284.310,00	120510043647	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
45	$ 155.800,00	27/12/2023	$ 0,00	120510043648	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
46	$ 43.834,00	27/12/2023	$ 43.834,00	120510043649	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
47	$ 43.649,00	27/12/2023	$ 43.649,00	120510043650	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
48	$ 57.000,00	27/12/2023	$ 57.000,00	120510043651	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
49	$ 52.739,00	27/12/2023	$ 52.739,00	120510043652	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
50	$ 52.739,00	27/12/2023	$ 52.739,00	120510043653	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
51	$ 52.739,00	27/12/2023	$ 52.739,00	120510043654	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
52	$ 21.665,00	27/12/2023	$ 21.665,00	120510043655	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
53	$ 16.506,00	27/12/2023	$ 16.506,00	120510043656	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
54	$ 17.194,00	27/12/2023	$ 17.194,00	120510043657	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
55	$ 11.606,00	27/12/2023	$ 11.606,00	120510043658	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
56	$ 57.000,00	27/12/2023	$ 57.000,00	120510043659	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
57	$ 57.000,00	27/12/2023	$ 57.000,00	120510043660	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
58	$ 38.950,00	27/12/2023	$ 38.950,00	120510043661	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
59	$ 62.087,00	27/12/2023	$ 62.087,00	120510043662	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
60	$ 57.000,00	27/12/2023	$ 57.000,00	120510043663	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
61	$ 77.900,00	27/12/2023	$ 0,00	120510043665	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
62	$ 11.606,00	27/12/2023	$ 11.606,00	120510043666	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
63	$ 52.739,00	27/12/2023	$ 0,00	120510043667	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
64	$ 11.606,00	27/12/2023	$ 11.606,00	120510043668	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
65	$ 11.606,00	27/12/2023	$ 11.606,00	120510043669	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
66	$ 11.606,00	27/12/2023	$ 11.606,00	120510043670	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
67	$ 8.306,00	27/12/2023	$ 8.306,00	120510043671	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
68	$ 57.000,00	28/12/2023	$ 57.000,00	120510043686	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
69	$ 114.000,00	28/12/2023	$ 114.000,00	120510043687	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
70	$ 38.950,00	28/12/2023	$ 38.950,00	120510043688	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
71	$ 30.282,00	28/12/2023	$ 30.282,00	120510043689	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
72	$ 12.420.800,00	16/11/2023	$ 12.420.800,00	120510042595	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

80695703

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. **RECOMENDACIONES**

Ninguna

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma
Patrullera Martha Liliana Ruiz Urzola
Líder RIAS RASES N° 6
Supervisor Contrato No. 65-7-20143-23
Correo electrónico: martha.ruiz4004@correo.policia.gov.co